

Universidad Autónoma de Chihuahua
Facultad de Enfermería y Nutriología
Dirección

Código: DOC 7.2.3 ELHT 01	Rev. 0	Fecha : 2/03/2012	Pág. 1/1
Elabora: RD	Autoriza: Firma Directora		

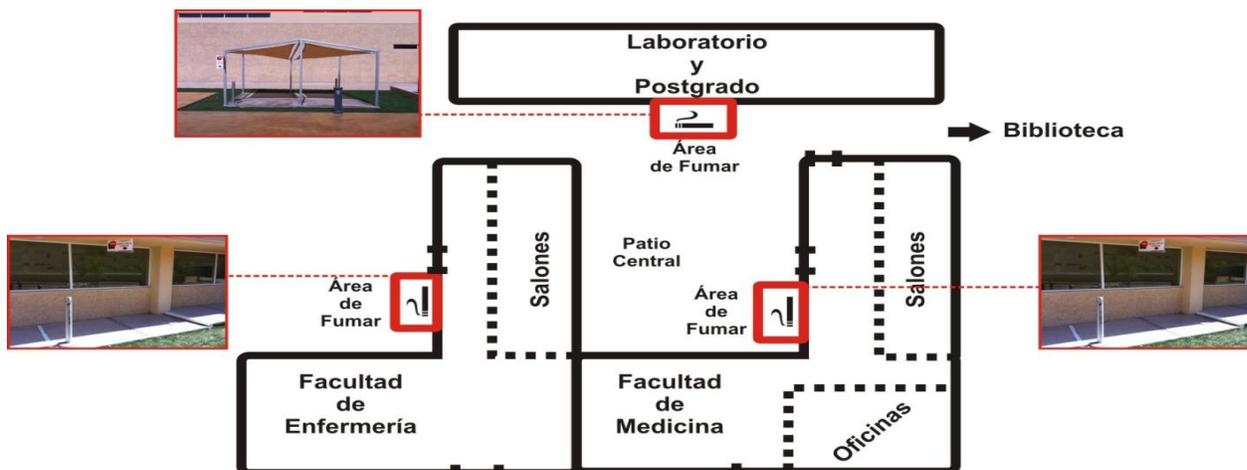
COMUNICADO DEL PROGRAMA PARA MANTENER LA CERTIFICACION DE EDIFICIO LIBRE DE HUMO DE TABACO

Estimado compañero universitario

Para dar cumplimiento con el **REGLAMENTO INTERNO DE LA FEN, Artículo 46: Fracción I**, se establecen lineamientos referentes a la prohibición de fumar en edificios de la **Facultad de Enfermería y Nutriología**, para lo cual, se implementa el programa para mantener la certificación de **Edificios 100% Libres de Humo de Tabaco**, que avala la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS).

Por este motivo, **queda prohibido fumar en los espacios cerrados** (oficinas, bibliotecas, salones, entrada, etc.), en las áreas de uso común, en baños y pasillos; así como en el patio central de nuestra Facultad.

Los espacios físicos, en el exterior, autorizados como **áreas para fumar** en de la FEN son: el área designada del pasillo de la planta baja del área de salones frente a los baños y el área frente a laboratorios.



Solicitamos tu colaboración cumpliendo con esta disposición; cuando acudas a estas instalaciones universitarias si detectas a alguna persona fumando; la invites a pasar al área para fumar o apagar su cigarrillo.

En caso de requerirlo, puedes reportarla, a través del **Buzón de Sugerencias** o directamente con las autoridades universitarias.

Si deseas mayor información, acude la Unidad de Calidad de esta Facultad.

Mtra. Elvira Sáenz López
Directora



Edificio Libre de Humo de Tabaco.